



Anexo IV

Códigos empleados para especificar las causas de desestimación

COD.	DESCRIPCION
1	Solicitud fuera de plazo.
3	No estar matriculado en el presente curso en los centros a que se refiere el apartado 4.1.a.
4	No cursar estudios conducentes a la obtención de los títulos oficiales señalados en el apartado primero.
5	No poseer nacionalidad española, no pertenecer a la UE o no tener permiso de residencia en España.
6	Desistido.
7	Poseer título que le habilite para el ejercicio profesional o estar en disposición legal de obtenerlo. Apartado 4.1.c
8	No cumplir requisitos económicos.
9	Incumplir apartado 7.3 de la convocatoria.
15	No ser becario universitario del Ministerio en el curso 2013-2014.
16	No acreditar la residencia del solicitante fuera del domicilio familiar durante el presente curso.
17	Los solicitantes con independencia familiar y económica no podrán beneficiarse de la modalidad de ayuda para residencia.
20	Renuncia.
23	No existir gastos generados por la prestación de servicios académicos en primera matrícula.
24	No acreditar suficientemente a juicio de la comisión competente la independencia económica y/o familiar.
27	En el curso 2013-2014 beneficiario del Ministerio de la modalidad de Residencia.
36	Los solicitantes con matrícula parcial podrán obtener únicamente los gastos generados por la matrícula.
201	Para la modalidad elegida, tener una nota de acceso mayor.
202	Incumplir el apartado 4.2.c de la convocatoria: Sin residencia por no alcanzar el requisito de rendimiento académico.
203	En el curso 2013-2014, estar por encima del umbral I.
204	No ser alumno, de nuevo ingreso en la universidad, en el curso 2014-2015.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

Dirección General de Universidades e Investigación

205	Para las modalidades elegidas tener una nota de acceso que solo permite Residencia.
206	En el curso 2013-2014, estar por encima del umbral II.
208	Por superar los umbrales de patrimonio, tras consultar los datos sobre su unidad familiar.
209	Por superar los umbrales en acumulación de Patrimonio, tras consultar los datos que sobre su unidad familiar.
210	Por superar el volumen de negocio.
211	Por superar los umbrales de valores catastrales, tras consultar los datos que sobre su unidad familiar.
212	En el 13-14, matrícula parcial: podrán obtener únicamente los gastos generados por la matrícula.